

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9327

Aprobación del encargo de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Ferias, Congresos y Eventos d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para el personal del Consell Insular d'Eivissa, el día 2 de diciembre de 2022, en el Recinto Ferial

En fecha 26 de octubre de 2022 se ha dictado Decreto de Presidencia del Consell Insular d'Eivissa, por el que se aprueba el encargo de gestión directa y eventual a Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para el personal del Consell Insular d'Eivissa, el día 2 de diciembre de 2022, en el Recinto Ferial, en el que se decreta:

PRIMERO - Aprobar el encargo de gestión directa y eventual en Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV), con NIF A07837602, para la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para el personal del Consell Insular d'Eivissa, el día 2 de diciembre de 2022, en el Recinto Ferial por un importe de treinta y nueve mil trescientos cincuenta con cinco céntimos (39.350,05 euros) Esta cantidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.22601, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO — El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de treinta y nueve mil trescientos cincuenta con cinco céntimos (39.350,05 euros) por el encargo de la organización, coordinación, gestión y celebración de la comida de Navidad para los trabajadores.

TERCERO - El abono de la citada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO - El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de este encargo.

QUINTO - FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro futuro.

SEXTO - Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 5 de diciembre de 2022.

SÉPTIMO - Se propone el nombramiento como directora para verificar la ejecución del encargo, a la jefa de sección de Presidencia del Consell Insular de Eivissa, Sara Capitán Torres.

OCTAVO - Notificar el acuerdo que se adopte a la entidad interesada.

NOVENO - Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) íntegramente los acuerdos adoptados, a efectos del artículo 8,1.b de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y art.11.3.a de la ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.”

Eivissa, 3 de noviembre de 2022

La cap de servei del Departament de Presidència
Concepción Rebollo Laserna

